

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2019-00718-00
Proceso: Fijación de cuota alimentaria

Se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso de Fijación de Cuota Alimentaria, promovido por la señora JOHANNA ANDREA JIMENEZ GUARIN a la abogada EDELMARY PUERTA PEREZ.

Se advierte que dicha renuncia pone termino al poder solo cinco (5) días después de la presentación del memorial que precede y se le haya comunicado a la poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3933f060d38e8aa65e3176ee4fe44e4597dea9c06aab730c64d5b9f7eebae774

Documento generado en 29/01/2021 08:32:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>